

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO: GAF-SST.SGS01-103.R4 VERSIÓN: 0.0 PÁGINA 1 DE 1
--	---	---

Es política de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal adecuados. Para que estos equipos y elementos ofrezcan al trabajador la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

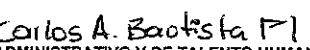
- ★ Suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia establecidos en la Matriz de Elementos de Protección Personal EPP.
- ★ Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y/o equipos de protección personal.
- ★ Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- ★ Inspeccionar periódicamente los elementos y/o equipos de protección personal, según lo proyectado en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- ★ Reponer inmediatamente los elementos y/o equipos de protección personal deteriorados o cuando el trabajador reporte su daño.
- ★ Asignar los recursos necesarios para la entrega y reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**:

- ★ Utilizar y conservar correctamente los elementos y/o equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- ★ Reportar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST la falta o deterioro de los elementos y/o equipos de protección personal.
- ★ No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- ★ Reportar el NO uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
- ★ Cuando se tenga personal a cargo, verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal.
- ★ Acatar las recomendaciones emitidas frente al uso y cuidado de los mismos por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y COPASST.

La **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha designado los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política y espera la colaboración de todos los trabajadores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.


FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Representante Legal
Noviembre 05 de 2024

PROYECTO: CARLOS BAUTISTA - PROFESIONAL SST 
APROBÓ: LINA BETTY QUIROGA NAVAS - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	04/07/2023	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	05/07/2023	Director Administrativo y Financiero	05/07/2023



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanasp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Concordia
Sede Administrativa